



Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera



Cd. Victoria, Tamaulipas a 02 de junio del 2026

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PRESENTE.

La suscrita Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, integrante del grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente Iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar respetuosamente a las autoridades educativas competentes para que fortalezcan los mecanismos de apoyo psicopedagógico e inclusión educativa en los subsistemas de educación media superior del ámbito estatal y federal con presencia en el Estado, a fin de garantizar la continuidad en la atención brindada a las y los estudiantes que durante su trayectoria en educación básica fueron atendidos por las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular, conocidas como USAER, lo anterior, con el propósito de favorecer su adaptación, permanencia, desarrollo integral y bienestar emocional dentro del sistema educativo.



Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera

En el sistema educativo mexicano, la inclusión no debe entenderse como una medida aislada o circunstancial, sino como un principio rector que obliga a construir escuelas capaces de responder a la diversidad del alumnado; la propia normatividad educativa reconoce que la educación debe ser integral, pertinente y progresiva, y que en el nivel medio superior los planes y programas de estudio deben promover el desarrollo integral de las y los educandos, así como el fortalecimiento de sus conocimientos.

Por su parte, la USAER constituye una instancia técnico-operativa de la educación especial ubicada en escuelas de educación regular, cuya finalidad es apoyar la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, aptitudes sobresalientes, trastornos del espectro autista, dificultades severas de aprendizaje, conducta y/o comunicación, mediante asesoría, orientación y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, incluso, sus lineamientos precisan que su intervención se orienta prioritariamente a escuelas de educación básica regular.

En ese contexto, resulta evidente que, al concluir la secundaria e ingresar a la educación media superior, muchas y muchos jóvenes enfrentan una transición especialmente sensible en la que continúan requiriendo acompañamiento académico, emocional y psicopedagógico. Cuando ese respaldo se interrumpe de manera abrupta, se incrementa el riesgo de rezago, desadaptación, exclusión y abandono escolar, particularmente entre estudiantes que previamente habían recibido apoyos especializados durante su trayectoria formativa.

Como podemos observar, esta situación además de comprometer su derecho a aprender en condiciones de equidad, también debilita los esfuerzos institucionales para garantizar trayectorias escolares continuas e incluyentes.



Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera

Por ello, más que trasladar de manera mecánica el modelo USAER al nivel medio superior, esta propuesta busca impulsar una respuesta institucional equivalente y funcional, que asegure continuidad en la atención, orientación y canalización de estudiantes que lo requieran, acción que resulta congruente con la visión de la Nueva Escuela Mexicana, que prioriza la formación integral, la vinculación con la comunidad, el trabajo colaborativo y la construcción de ambientes educativos más justos, accesibles e inclusivos.

Aunado a lo anterior, dicha petición, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente con el Objetivo 4, relativo a una educación de calidad, al promover entornos escolares formativos, seguros y sensibles; con el Objetivo 10, sobre reducción de las desigualdades, al favorecer condiciones más equitativas para estudiantes que requieren apoyos específicos; y con el Objetivo 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, al fortalecer capacidades institucionales para prevenir la deserción, la exclusión y otras expresiones de vulnerabilidad escolar.

Por lo anterior, considero indispensable que esta Soberanía impulse medidas que fortalezcan la inclusión educativa en el nivel medio superior, reconociendo que la continuidad del apoyo especializado no constituye un privilegio, sino una condición necesaria para que cada estudiante pueda ejercer plenamente su derecho a la educación, desarrollar su máximo potencial y permanecer dentro del sistema escolar en condiciones de dignidad, igualdad y respeto.

Por lo anteriormente fundado y expuesto me permito someter a la consideración de este H. Congreso el siguiente:



Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan e impulsen mecanismos de apoyo psicopedagógico e inclusión educativa en los subsistemas de educación media superior del ámbito estatal y federal con presencia en el Estado, a fin de garantizar la continuidad en la atención y apoyo brindado a las y los estudiantes que durante su trayectoria en educación básica fueron atendidos por las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular, conocidas como USAER, lo anterior, con el propósito de favorecer su adaptación, permanencia, desarrollo integral y bienestar emocional dentro del sistema educativo.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se comunicará a las autoridades correspondientes para los efectos conducentes.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los dos días del mes de junio del año 2026.

ATENTAMENTE

DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA